

Municipalidad Copán Ruinas

Puerta Cultural de Honduras al Mundo...



CERTIFICACIÓN

Suscrita Secretaria Municipal de éste término, CERTIFICA QUE: En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al año 2020 a la fecha, se encuentra el acta cuyo preámbulo y en su parte conducente literalmente dice: “ACTA NUMERO CERO CERO NUEVE” (009), En la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán siendo las 9:00 a.m. del día lunes, Diecinueve (19), de mayo del año dos mil veintiuno (2021).- Reunidos los Miembros que integran éste cuerpo edilicio con el objetivo de celebrar “SESIÓN ORDINARIA”, presidida por el señor alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino.- con la presencia de la vicealcalde Dra. Maria Susana Castejon Welchez -De los Regidores por su orden: 3° Lic. Helmy Rene Giacoman Franco.- 4° Ing. Melissa Nineth Aguilar Maldonado.-5° Br. Omar Antonio Rios Ramirez.- 6°.- Agron. José Alfredo Morales Chacón.- 7° Lic. José Raúl Guerra Aldana.-8° Jisela Maria Peraza Ramirez Y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Profa. Julia Anahí Morales que autoriza y da fe, se procedió de la siguiente manera: 1° comprobación del quórum.- 2° Invocación a Dios.- 3° Apertura de la sesión.- 4° Lectura y aprobación de la agenda de esta sesión.- 5° Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior.- 6° Lectura de recibida.- 7° Asuntos Varios .- a)... b)... c)... d)... e) En vista de haber sostenido reuniones entre el Instituto De Acceso A La Información Pública (IAIP) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), En virtud de mejorar la comunicación entre dichas instituciones con los 298 Oficiales de Información Pública (OIP) municipales, como acuerdo entre el IAIP/AMHON, se han creado cuentas de correo electrónico para uso exclusivo de OIP municipales., con el objetivo de obtener una vía directa de comunicación en temas de transparencia, esta Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere da por aprobado lo siguiente:1.- Utilizar la cuenta de correo electrónico elaborado por AMHON en coordinación con él IAIP para uso exclusivo del OIP, se deberá cambiar la contraseña y establecer la que se estime conveniente.- 2.- El uso de esta cuenta **qip.copancopanruinas@municipalidad.info** deberá ser exclusiva para usos oficiales de la municipalidad en temas de transparencia, no puede ser transferida ni delegada a un tercero.- 3.- De requerirse de más información sobre el uso de su cuenta de correo electrónico, deberá comunicarse con la Gerencia de Atención al Agremiado/Unidad de Transparencia de la AMHON.-8° Informes Recibidos.- 9° ...10° No habiendo más que tratar se cerró la sesión a la 10:59 a.m....- Firmando la presente para constancia. - firma y sello del señor Alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino.- f).- Dra. Maria Susana Castejon Welchez, vicealcalde.- f) Lic. Helmy Rene Giacoman Franco.- f).- Ing. Melissa Nineth Aguilar Maldonado .- f).- Br. Omar Antonio Rios Ramirez.- f).- Lic. Jose Raul Guerra Aldana.- f).- Jisela Maria Peraza Ramirez.- f).- firma y sello Julia Anahí Morales Lemus.- Secretaria Municipal.-

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintiuno. -



Julia Anahí Morales Lemus
Secretaria Municipal